

DIRECTRIZ DE SEGURIDAD.

SUB 20 INTERCONTINENTAL 2024

Gerencia de Seguridad Competiciones y Operaciones

ectriz de Seguridad 2024 Competiciones y Operaciones CONMEBOL	CONMEBOL-
CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	
Autopista Silvio Pettirossi y Avenida Sudamericana - Luque, Paraguay +595 (21) 517 2000	
www.conmebol.com Prohibida la reproducción total o parcial de este manual sin el permiso expreso Confederación Sudamericana de Fútbol.	o de la

CONTENIDO.

PAG

- 3. Contenido.
- 4. Términos Utilizados.
- 5. Información General del Evento.

Concepto Directriz de Seguridad.

Responsabilidad.

Objetivo General.

Objetivos Específicos.

6. Ámbito de Aplicación. Concepto Equipo de Gestión para la Seguridad - EGS.

- 7. Concepto Infraestructura de Estadios.
- 9. Concepto Sala de Control Operativo del Estadio.
- **10.** Concepto Objetos Prohibidos de Ingreso al Estadio. Concepto Ingreso e Instalación de Textiles en el Estadio.
- **11.** Solicitud Activaciones Espectadores.
- 12. Código de Conducta Espectadores.
- 13. Concepto de Acreditaciones.
- 14. Concepto Venta de Entradas.

Concepto Prendas Institucionales.

15. Concepto Mensajes Políticos, Religiosos, Racistas y Discriminatorio.

Concepto Control del Espacio Aéreo. Concepto Análisis de Amenazas.

- **16.** Concepto Planes Operacionales POS.
- **24.** Concepto Capsulas de Seguridad Recurso Humano.
- **25.** Concepto Grupo de Crisis.
- **26.** Oficiales de Seguridad OSC. Reunión de Seguridad.
- 27. Concepto Enlaces de Seguridad Policía.

Idiomas.

Discrepancias.

Validación.

TÉRMINOS UTILIZADOS.

Activaciones	Toda actividad que involucra personas y objetos.
Análisis de Riesgos AR	Estudio de las causas de posibles amenazas, los daños y consecuencias que éstas puedan producir.
Amenaza Antrópico	Todo aquello que resulta de la actividad humana y sus consecuencias.
Amenaza Natural	Evento generado por la naturaleza, el cuales tiene el potencial de afectar la seguridad humana y la infraestructura física.
Amenaza Técnica	Corresponde a la operatividad y funcionalidad de la infraestructura física, producto de mantenimiento preventivos y correctivos.
Asociación Miembro	Federación y/o Asociación afiliada a la CONMEBOL.
Ciudad Anfitriona	Ciudad donde se realiza la Sub20 Intercontinental 2024.
Estadio Anfitrión	Escenario deportivo donde se realiza la Sub20 Intercontinental 2024.
Evento	Corresponde al desarrollo de la Sub20 Intercontinental 2024, lo cual incluye hoteles, campos de entrenamiento, estadios, embajada del hincha y otros que determine la organización.
Centralización	Hacer que varias cosas dependan de un comando central.
Directriz	Instrucción o guía que se establece para ofrecer orientación a la hora de elaborar un proyecto o ejecutar un plan.
EGS	Equipo de Gestión para la Seguridad.
Entidades Estatales	Toda organización que depende de un Estado y/o Nación.
Entidades Privadas	Organización con fines de lucro propiedad de inversionistas particulares.
Expedito	Que está libre de algún obstáculo, estorbo e impedimento.
GSCO	Gerencia de Seguridad Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.
MEC	Módulos de Estabilización y Clasificación.
Movilidad	Desplazamiento de personas de un lugar a otro
Tránsito vehicular	Desplazamiento vehículos de un lugar a otro
Plan	Conjunto de acciones para alcanzar un objetivo
POS	Planes Operacionales de Seguridad.
SAPS	Sala de Atención Primaria de Salud.
sco	Sala de Control Operativo del Estadio.
Recursos	Elementos que pueden ser utilizados por el hombre para realizar una actividad o como medio para lograr un objetivo.
VAPP	Permiso de Acceso y Parking Vehicular

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO.

Nombre competición	Sub20 Intercontinental 2024.
País anfitrión de la competición	Brasil
Cuidades anfitriona de la competición	Río de Janeiro.
Fecha de la competición	24/08/2024
Estadios anfitriones de la competición Estadio Jornalista Mário Filho (Maracaná)	
Equipos participantes	Flamengo (BRA) vs Olympiacos (GRE)

2. CONCEPTO DIRECTRIZ DE SEGURIDAD.

La presente "DIRECTRIZ DE SEGURIDAD", refiere al conjunto de estrategias, planes, recurso humano, recurso logístico, recurso técnico y espacios físicos territoriales involucrados en la planificación, organización, ejecución y control de los Planes Operacionales de Seguridad, en adelante POS, de la Sub20 Intercontinental 2024. La presente directriz involucrará a todas las entidades estatales y privadas de la ciudad anfitriona las cuales por el ejercicio de sus funciones y responsabilidades conformarán el Equipo de Gestión para la Seguridad, en adelante EGS.

3. RESPONSABILIDAD.

La organización, seguridad física (infraestructura) y humana, comodidad, logística, higiene, salud pública, así como el bienestar y tranquilidad de las delegaciones deportivas locales, visitantes y de las autoridades deportivas, durante todo el plazo de estadía en la ciudad anfitriona, es responsabilidad del club local a través de su Oficial de Seguridad (OSCL). En caso de que el OSCL por fuerza mayor no pueda asumir dicha responsabilidad, se podrá designar otra persona con los conocimientos necesarios en lo que respecta a la planificación, organización y ejecución de los Planes Operacionales de Seguridad requeridos, en adelante POS.

Son funciones del responsable de seguridad entre otras, son las siguientes:

- a) Llevar a cabo todas las gestiones necesarias ante las autoridades locales, a fin de cumplir con lo dispuesto en la presente directriz de seguridad.
- **b)** Velar por la elaboración e implementación de los POS para todos los espacios físicos (locales) involucrados en la Sub20 Intercontinental 2024.
- c) Servir de enlace entre la GSCO y las autoridades públicas y privadas de la ciudad anfitriona.
- d) Acompañar las visitas de inspección a la ciudad anfitriona en desarrollo de la fase de planificación de la Sub20 Intercontinental 2024.
- e) Asegurar la presencia de todas las entidades conformantes del EGS en las inspecciones a realizar en la ciudad anfitriona, durante la fase de planificación de la Sub20 Intercontinental 2024.
- **f)** Llevar a cabo las capacitaciones y entrenamiento necesarios al personal de seguridad privada, con el fin de aplicar los criterios de seguridad establecidos en la presente Directriz.
- g) Otras acciones que se consideren necesarias.

4. OBJETIVO GENERAL DIRECTRIZ OPERACIONAL DE SEGUIRDAD.

Elaborar e implementar los planes, estrategias y acciones necesarias para generar respuestas inmediatas preventivas y correctivas, ante cualquier amenaza antrópica, técnica o natural que, directa o indirectamente altere la seguridad, orden público y buen desarrollo de la Sub20 Intercontinental 2024.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- **a)** Entregar las bases conceptuales, metodológicas y procedimentales para la elaboración de los POS de Sub20 Intercontinental 2024.
- **b)** Identificar las entidades estatales, públicas y privadas conformantes del EGS de la ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024.
- c) Cuantificar el recurso humano, técnico y logístico requerido para la planeación, organización, ejecución y control de POS de Sub20 Intercontinental 2024.

- -CONMEBOL:
- **d)** Identificar las funciones que cada entidad Estatal, pública y/o privada desarrollará conforme a sus responsabilidades y funciones en desarrollo de la Sub20 Intercontinental 2024.
- e) Identificar las respuestas oportunas preventivas y correctivas ante cualquier amenaza antrópica, técnica o natural que, de manera directa o indirecta puedan impactar la seguridad de la Sub20 Intercontinental 2024.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Directriz de Seguridad aplicará para los espacios físicos (infraestructura física), personas (recurso humano) y objetos involucrados en la Sub20 Intercontinental 2024, que se relacionan a continuación:

a) Espacios Físicos (locales).

- **I.** Aeropuertos ciudad anfitriona (incluye aeropuertos alternos).
- II. Hoteles de hospedaje asignados a las delegaciones deportivas.
- III. Hotel de hospedaje asignado al equipo arbitral.
- IV. Hotel de hospedaje asignado a los oficiales de partido CONMEBOL (Según necesidad).
- V. Hotel de hospedaje asignado a los clientes VIP (Según necesidad).
- VI. Campos de entrenamiento asignados a las delegaciones deportivas.
- VII. Campos de entrenamiento asignados para los árbitros.
- VIII. Estadio anfitrión.
 - IX. Otros que determine la organización.

b) Personas

- I. Delegaciones deportivas participantes.
- II. Utilería delegaciones deportivas participantes.
- III. Árbitros designados.
- IV. Oficiales de Partido CONMEBOL (según necesidad).
- V. Personal VIP (Según necesidad).
- VI. Espectadores en general.
- VII. Personal operativo involucrado en la competición
- VIII. Otros que determine la organización.

7. CONCEPTO EQUIPO DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD - EGS.

La ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024 conformará un EGS, el cual estará integrado por las entidades estatales, públicas y/o privadas que se relacionan a continuación:

- a) Representante Gobierno de Ciudad.
- b) Representante Policía Local.
- c) Representante Vigilancia Privada y/o logística.
- d) Representante Bomberos Locales.
- e) Representante Protección Civil y/o Gestión del Riesgo.
- f) Representante Operador de Salud.
- g) Representante Administración Estadio.
- h) Representante movilidad y/o tránsito.

Nota 1: Las personas que representaran a las entidades conformantes del EGS deberán pertenecer a un nivel de mando que les permita tomar decisiones de manera directa y deberán ser las misma desde el durante el proceso de planificación y ejecución de la competición a realizar.

Nota 2: Las entidades conformantes del EGS según responsabilidades y funciones tendrá bajo su responsabilidad la elaboración e implementación de los POS descritos en el numeral 19 de la presente directriz, los cuales aplicarán para las personas, locales y objetos relacionados en el numeral 5/literales a y b del presente documento.



Nota 3: En caso de que la ley del país, Estado y/o ciudad anfitriona determine otras entidades diferentes a las mencionadas anteriormente, ellas serán vinculadas al proceso conforme sus funciones.

8. CONCEPTO INFRAESTRUCTURA ESTADIOS.

El estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024 estará provisto de la infraestructura general y de seguridad que se describe a continuación:

a) Tribunas.

Estructura en material resistente ofreciendo buenas condiciones estructurales, de comodidad, higiene, salubridad e isóptica. Tribunas temporales o desmontables, no serán habilitadas.

b) Rutas de Evacuación.

Vías de tránsito peatonal rápidas y seguras, por medio de las cuales se desplazarán las personas en momentos de calma y emergencia, a un lugar seguro.

c) Sistemas de Señalización.

Conjunto de señales utilizadas para indicar las rutas de evacuación, elementos de protección y espacios funcionales del estadio(os) anfitrión, en momentos de calma o de una emergencia.

d) Puntos de Encuentro.

Lugares externos del escenario deportivo donde se concentrarán las personas de alta vulnerabilidad como niños, adultos mayores, discapacitados, mujeres embarazadas, etc.

e) Puertas de ingreso.

Abertura con su correspondiente elemento físico de cierre por donde se dará ingreso a los espectadores. La cantidad de puertas deberá ser directamente proporcional al aforo máximo y/o habilitado de cada tribuna.

f) Puertas de salida.

Abertura con su correspondiente elemento físico de cierre por donde se dará salida a los espectadores asistentes al escenario deportivo. La cantidad de puertas de salida deberán ser directamente proporcional al aforo máximo y/o habilitado de cada tribuna.

g) Puertas de emergencia.

Abertura con su correspondiente elemento físico de cierre las cuales sirven de soporte en caso de una evacuación de emergencia. La cantidad de puertas de emergencia deberá ser directamente proporcional al aforo máximo y/o habilitado de cada tribuna.

h) Puertas Salida a la Zona de Campo de Juego.

Abertura con su correspondiente elemento físico de cierre ubicadas en la parte baja de las tribunas, las cuales conducirán a los espectadores desde la tribuna hacia el campo de juego. Las puertas de evacuación hacia el campo de juego deberán ser directamente proporcionales a los corredores de evacuación de cada tribuna. Separación de tribunas y zona de campo de juego con fosos deberán contar con sus respectivos puentes de paso. Solo se permitirán excepciones a esta disposición en aquellos casos los cuales la autoridad local competente mediante norma y/o certificado, exprese que existen los procesos y vías de evacuación alternativas adecuadas que permitan llevar a los espectadores a un lugar seguro, en casos de emergencia.

i) Alambrados Separación Tribunas versus Campo de Juego (opcional).

Elemento físico (Alambrado, fenólico, acrílico, otro) que separen las tribunas del campo de juego. En caso de existir dichos alambrados, deberán tener una altura mínima de 2.50m y ceder rápidamente en caso de una evacuación de emergencia.

j) Muro o cerco perimetral de protección (opcional).

Muro o cerca con una altura mínima de 2,5 m de altura difícil de escalar, franquear, derribar o desmontar, que rodee todo el perímetro exterior del estadio(os) anfitrión. Su objetivo es impedir el acceso de intrusos en el estadio(os) anfitrión. El muro o cerca perimetral deberá tener visual a través del CCTV y/o contar con puestos de seguridad.

k) Salas de atención primaria de salud - SAPS.

Lugar destinado para una atención primaria de salud, la cual deberá estar debidamente equipada y acondicionada conforme a las necesidades, normativa nacional vigente y Protocolo de Recomendaciones Médicas de la Comisión Médica de la CONMEBOL. La autoridad de salud local podrá instalar como soporte a la SAPS en cada tribuna Módulos de Estabilización y Clasificación – MEC, los cuales se instalarán en carpas de campaña no obstruyan puertas de entrada, salida, de emergencias y publicidad, entre otros.

I) Iluminación áreas externas escenario deportivo.

Sistema de iluminación que facilite un seguro transitar, orientación, ubicación, e identificación de personas y, asimismo, detectar cualquier acción que altere el orden público y buen desarrollo del espectáculo deportivo.

m) Iluminación áreas internas escenario deportivo.

Sistema de iluminación de todas las áreas abiertas y cerradas del escenario deportivo, facilitando a los espectadores su seguro transitar, orientación, ubicación e identificación y detectar cualquier acción que altere el orden público y buen desarrollo del evento deportivo.

n) Zonas externas escenario deportivos.

Zonas adyacentes al escenario deportivo las cuales deben estar en buenas condiciones de seguridad, higiene, salubridad y movilidad.

o) Mangas y/o túneles de seguridad salida jugadores.

Protectores en material de tela o plástico desmontables por donde se llevará a cabo el traslado en forma directa y segura de deportistas y autoridades deportivas desde sus respectivos camerinos, hacia el terreno de juego y viceversa. Su utilización será opcional dependiendo de las condiciones de seguridad que se presenten.

p) Áreas para personas con movilidad restringida en tribunas.

Zonas específicas para la ubicación de toda persona que requiere de una ayuda mecánica para su movilidad. Se deberá disponer de sillas adicionales para un acompañante. El lugar elegido deberá contar con los respectivos servicios sanitarios y rutas de movilidad. Dicho personal no podrá ser ubicado alrededor del campo de juego.

q) Controles de Accesos.

Sistema electrónico o manual que permita detectar el ingreso de cualquier objeto o sustancia peligrosa que pueda atentar contra el orden público y buen desarrollo del espectáculo deportivo. Dichos controles de acceso aplicarán para otras áreas operacionales como hospitalidad, centros de medios, centros de acreditaciones, entre otros.

r) Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV).

Cámaras de video fijas y/o rotativas de alta definición las cuales permitan el monitoreo y control de las conductas individuales y colectivas de los espectadores al estadio(os) anfitrión. Los controles de comando del CCTV deberán estar ubicados en el SCO.

s) Sistemas de megafonía.

Sistema de altavoces empleado para comunicarse con los espectadores en momentos de calma y/o en caso de una emergencia. Los controles de comando del mencionado sistema, deberá estar ubicados en el SCO y ser operados por personas capacitadas para dirigirse a los espectadores en los idiomas oficiales de la CONMEBOL (español/portugués) u otros idiomas que se consideren necesarios.

El sistema de megafonía operará conforme las directrices que se relacionan a continuación:

- I. La intensidad de volumen no podrá exceder los 85 decibeles.
- II. Los parlantes de los sistemas de megafonía sean propios del estadio(os) anfitrión o arrendados instalados a nivel del campo de juego, deberán apuntar siempre hacia las tribunas y en ningún momento apuntar a los bancos de sustitutos.



- III. Los parlantes no podrán ser instalados dentro de las áreas técnicas de los bancos de sustitutos.
- IV. Podrá ser utilizado para anuncios relacionados con el desarrollo del partido como alineaciones de juego, sustituciones y adición del tiempo de juego entre otros.
- v. Deberá ser utilizado para casos de emergencias, procesos de evacuación y anuncios de interés general.
- VI. Podrán ser utilizados para la difusión de mensajes institucionales.
- **VII.** En desarrollo del partido, no se podrán reproducir mensajes, cánticos, entre otros alusivos a los equipos y/o seguidores de las delegaciones deportivas local y visitante.

t) Pantalla Gigante de Televisión (opcional).

Las cuáles serán utilizadas para la difusión de vídeos interinstitucionales, de evacuación, emergencias, entretenimiento, preservación del orden público, convivencia, etc.

Se deberá tener en cuenta las siguientes directrices para su utilización:

- I. Podrán ser utilizadas para la difusión de mensajes institucionales, siempre y cuando ellos no tengan un contenido político, religioso o discriminatorio.
- II. Podrán transmitir paneos de las tribunas. En ningún caso se podrá proyectar imagines de incidentes o hechos violentos que afecten el orden público y normal desarrollo del espectáculo.
- III. Durante el desarrollo del partido, no se podrán reproducir mensajes, canticos, entre otros alusivas a los equipos local y visitante.

u) Sistemas contraincendios.

Sistemas de detección y/o mitigación de cualquier tipo de incendio y/o fenómenos asociados, el cual deberá cubrir todos los sectores (tribunas) del estadio(os) anfitrión especialmente aquellos lugares de más alto riesgo de combustión. Los sistemas de contraincendios podrán ser implementados a través de aspersores o gabinetes (mangueras/extintores).

v) Generadores Eléctricos.

Sistemas de soporte de corriente eléctrica alterna, los cuales se activan una vez se detecta la falta de la energía eléctrica primaria. Los generadores eléctricos deberán soportar los sistemas de tecnología de seguridad del estadio anfitrión.

w) Sistema de Protección Atmosférica (opcional).

Conjunto de elementos de protección contra el efecto de tormentas eléctricas, cuya función es la de interceptar, inhibir, conducir y disipar una descarga eléctrica a tierra, de manera confiable, protegiendo la vida humana y la integridad de la infraestructura física.

Nota 1:En todo caso, la CONMEBOL podrá incluir otros requerimientos que considere necesarios para la preservación de la seguridad, comodidad, higiene y salubridad del evento.

9. CONCEPTO SALA DE CONTROL OPERATIVO ESTADIO ANFITRIÓN - SCO.

El estadio anfitrión del Sub20 Intercontinental 2024 deberán contar con un espacio a puerta cerrada con visibilidad hacia todas las tribunas y campo de juego, desde donde se coordinará y monitoreará la ejecución y control de los POS de cada estadio anfitrión. Cada entidad conformante del EGS deberá designar una persona con poder de decisión, la cual deberá permanecer en la SCO durante todo el desarrollo de los partidos según fixture del evento deportivo.

La SCO deberá contar con:

- I. Copia POS.
- II. Copia planos rutas de evacuación.
- III. Copia planos a gran escala del estadio y sus alrededores.
- IV. Directorio contactos equipo del EGS.
- v. Directorio de contactos red de emergencia.
- VI. Sistemas de comunicación (radios comunicadores).



- VII. Sistemas de CCTV.
- VIII. Sistemas de Megafonía.
- IX. Otros que se consideren necesarios.

Nota 1: En caso de que el estadio anfitrión no cuente con una SCO, se podrá disponer de un Puesto de Control Operativo Alternativo - PCOA en lugar a seleccionar por el EGS.

10. CONCEPTO OBJETOS PROHIBIDOS DE INGRESO AL ESTADIO.

A continuación, se describen los objetos con prohibición de ingreso a el estadio anfitrión de Sub20 Intercontinental 2024:

- a) Armas blancas.
- **b)** Armas de fuego.
- c) Sustancias psicotrópicas.
- **d)** Ingreso a tribunas de líquidos y sólidos envasados en vidrio, lata, plástico y/o cartón (no incluye vasos plásticos para uso en tribunas).
- e) Juegos pirotécnicos de cualquier tipo y/o forma de activación, lo que incluye los anillos de seguridad.
- f) Bombas de humo.
- g) Bombas de estruendo.
- h) Extintores de humo de colores.
- i) Iluminación laser.
- j) Silbatos (pitos).
- **k)** Paraguas y sombrillas.
- I) Rollos de papel.
- m) Elementos con mensajes ofensivos, religiosos, racistas y discriminatorios.
- n) Objetos accionados con gas, helio y/o medios o sustancias similares que pueden constituirse en elemento de combustión.
- o) Cualquier tipo de objeto que deba ser izado a través de sistemas remotos o similares.
- **p)** Cualquier elemento físico que, por su destrucción o vida útil, se convierta en elemento contundente o cortopunzante.
- **q)** Banderas gigantes o también llamadas tapa tribunas.
- r) Banderas de porte manual que superen la medida de 2.0 m de largo por 1.0 m de ancho, para lo cual el EGS instalará los elementos de medición para el respectivo control.
- s) Astas para banderas de cualquier tipo.
- t) Cualquier elemento que a juicio del EGS, sea considerado como peligroso.

Nota 1: Se prohíbe el ingreso de personas bajo los efectos de bebidas sustancias psicotrópicas y bebidas embriagantes.

11. CONCEPTO INGRESO E INSTALACIÓN DE TEXTILES EN EL ESTADIO.

Los textiles como trapos, frentes, banderas, pancartas, banner, tiras y similares a utilizar por los aficionados (espectadores/hinchas) en el estadio(os) anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024, tanto en cantidad como tamaño, no podrán:

- a) Tapar la visual de las tribunas.
- **b)** Impedir el monitoreo y control de las tribunas.
- c) Impedir la identificación de personas y sus conductas.
- **d)** Obstruir puertas de entrada, de evacuación, bocas tribunas (vomitorios) y salidas de emergencias entre otros.
- e) Obstruir las cámaras de CCTV.
- f) Obstruir elementos publicitarios.

En cuanto a las medidas de los textiles se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- a) La altura de los textiles a ubicar en los alambrados de separación entre la tribuna y campo de juego, en ningún caso podrá ser superior al 1.50mts. Dicha medida para el caso de la primera bandeja (1er piso), será tomada a nivel del campo de juego hacía arriba de dichos alambrados. En tribunas por encima de la primera bandeja, la medida será tomada desde el piso de ella, hacia arriba del alambrado.
- b) El ancho de las tiras no podrá ser mayor a 1mts y la distancia entre ellas no menor a los 5mts.
- c) El EGS deberá determinar la puerta y hora de ingreso de los objetos permitidos a los espectadores, llevando a cabo las revisiones del caso, a fin de asegurarse que ellos no serán utilizados para ingresar objetos contundentes o peligrosos, no representen riesgo alguno e impidan el principio fundamental del presente numeral de contar con campos visuales adecuados que permitan el monitoreo y control de las conductas individuales y de los espectadores.

12. SOLICITUD DE ACTIVACIONES ESPECTADORES.

A continuación, se relaciona el procedimiento a seguir para la solicitud de activaciones por parte de los espectadores seguidores de las delegaciones deportivas participantes:

- a) En el caso del ingreso y uso de globos (tipo fiesta), golpeadores, chorizos, serpentinas y papel picado en el estadio anfitrión no será necesario solicitar autorización. No obstante, se tendrá en cuenta las siguientes regulaciones:
 - Los globos, golpeadores y chorizos no podrán tener ningún tipo de publicidad comercial.
 - II. Los globos, golpeadores y chorizos deberán ser inflados UNICAMENTE dentro del estadio a través de exhalación pulmonar.
 - III. En el caso de la serpentina, ella no podrá configurar en un ROLLO DE PAPEL y deberá ser lanzada UNICAMENTE de manera manual.
 - IV. En el caso del papel picado, este deberá ser lanzado por los espectadores UNICAMENTE de manera manual.
 - v. En el caso de que los globos (tipo fiesta), serpentina, golpeadores, chorizos y papel picado generen un retraso en el inicio del primer o segundo tiempo, una suspensión temporal del partido o incidan de cualquier forma en temas de seguridad, automáticamente los correspondientes hinchas perderán el derecho de ingreso de dichos objetos en el estadio(os) anfitrión, quedando sujetas las selecciones participantes a los procedimientos y sanciones establecidas por la Unidad Disciplinaria del Campeonato.
 - VI. La presente disposición aplicará para el clubes local y visitante.
- b) En el caso del ingreso y uso de textiles con la figura de escudos, camisetas o banderas de las delegaciones deportivas participantes en el estadio anfitrión, se deberá solicitar autorización teniendo en cuenta las siguientes regulaciones:
 - Las delegaciones deportivas participantes deberán enviar al correo seguridad@conmebol.com con una antelación mínima de cinco días antes del día del partido.
 - I.I Medidas del escudo, camiseta o bandera a utilizar, las cuales se deben mantener durante su participación en las mencionadas competiciones. En el caso de las banderas, su medida máxima será de 10x10 lo que equivale a 100 metros cuadrados.
 - I.II Adjuntar una imagen del textil (escudo, camiseta o bandera) a utilizar donde se visualice de manera clara los colores, imágenes y leyendas.
 - I.III Indicar el nombre y/o sector donde serán utilizados los telones.



- II. El textil con la figura de escudo, bandera o camiseta solo podrán ser exhibidos desde el protocolo de salida de los equipos al campo de juego en el primer tiempo, hasta la finalización de los actos protocolarios.
- III. El textil a utilizar con la figura de escudo, bandera o camiseta solo podrá ser alusivos a los colores y emblemas oficiales de los respectivos clubes participantes.
- IV. El textil a utilizar con la figura de escudo, bandera o camiseta deberán estar libres de cualquier tipo de publicidad.
- v. Se permitirá la exhibición de un solo textil (escudo, camiseta o bandera) por sector y/o tribuna.
- VI. El textil a utilizar (escudo, bandera o camiseta) deberá ingresar al estadio cumpliendo con las revisiones de seguridad del caso por parte de la autoridad competente.
- VII. En el caso del textil a utilizar (escudo, bandera o camiseta) sea expuesto en momento VIII. diferente al establecido en el literal b de la presente comunicación, generen un retraso en el inicio del partido, contengan mensajes racistas, discriminatorios y xenofóbicos o incidan de cualquier forma en temas de seguridad, automáticamente los espectadores de respectivo club perderán el derecho de utilización de dichos textiles en el estadio(os) anfitrión.
- VIII. La presente modificación no excluye el cumplimiento del Artículo 19/Literales m, n, o, p y q Objetos Prohibidos y Artículo 20 Instalación de Textiles.
 - IX. La presente disposición aplicará para los espectadores seguidores de las selecciones o clubes locales y visitante (equipo A y equipo B para competición de selecciones).
 - x. Las solicitudes presentadas por los equipos participantes quedan sujetas a aprobación de la Gerencia de Seguridad de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL y, en última instancia, por parte de las autoridades locales competentes.
- c) Las siguientes activaciones siguen siendo objeto de solicitud de autorización, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 21 del Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones:
 - I. Mosaicos o Tifos.
 - II. Show de CO2.
 - III. Show de luces.
 - IV. Banderas pequeñas con palitos flexibles.
 - v. Otras activaciones no descritas en la presente modificación.

Para tales efectos se deberá enviar un mail a seguridad@conmebol.com con una antelación mínima de cinco días antes del día del partido con la siguiente información:

- Descripción de la activación.
- II. Hora de la activación.
- III. Lugar de la activación.
- IV. Descripción técnica, cantidad de objetos a utilizar en la activación, incluyendo tamaño.
- v. Imágenes fotográficas o videos de apoyo (caso de mosaicos.CO2).
- VI. Listado de personas encargadas de la activación.

13. CÓDIGO DE CONDUCTA ESPECTÁDORES.

Los espectadores deberán cumplir con el código de conducta que se relaciona a continuación, cuyo incumplimiento será causal de no ingreso y/o expulsión del estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024. Las fuerzas del orden público serán las encargadas de aplicar el código de conducta que se relaciona a continuación:

- **a)** Encontrarse impedido de asistir a estadios de fútbol por prohibición judicial, administrativa o resultado de un derecho de admisión.
- b) No cumplir las normas de seguridad establecidas por las respectivas autoridades.
- c) Negarse a las requisas y controles de seguridad establecidos.
- d) Ingresar a las instalaciones del estadio en estado de embriaguez.



- e) Ingresar al estadio bajo los efectos de sustancias sicotrópicas.
- f) Ingresar al estadio objetos con mensajes ofensivos, racistas, religiosos y discriminatorios.
- g) Introducir o intentar introducir al estadio objetos contundentes como extintores de humo de colores, piedras, palos, bengalas, pirotecnia de cualquier tipo, petardos, explosivos, productos inflamables, fumíferos, corrosivos u otros similares, piedras, cilindros de gas/aire, entre otros.
- h) Ingresar y permanecer en zonas del estadio, las cuales no correspondan a su entrada.
- i) Generar y participar en riñas, peleas o desórdenes públicos.
- j) Proferir palabras ofensivas, racistas y discriminatorias.
- **k)** Adoptar actitudes que inciten a la violencia y vandalismo.
- I) Invadir o intentar invadir el terreno de juego o su área contigua.
- **m)** Escalar estructuras e instalaciones no destinadas para su uso como barreras, rejas, muros, cornisas, postes de luz, plataformas de cámaras, árboles, mástiles de cualquier tipo y tejados.
- **n)** Arrojar o lanzar objetos al terreno de juego y tribunas.
- o) Provocar incendios en cualquier zona del estadio.
- **p)** Generar deterioro o destrucción parcial o total de las instalaciones y servicios del estadio.
- **q)** Agredir o intentar agredir a jugadores o autoridad deportiva.
- r) Obstaculizar entradas, salidas, puertas de emergencia o pasillos antes y durante el partido.
- s) Obstruir parcial o totalmente el flujo de personas y vehículos dentro y fuera del estadio.
- t) Hacer necesidades fisiológicas en lugar que no corresponda a los servicios sanitarios.
- u) O'Tirar residuos sólidos y líquidos en lugares diferentes a los destinados para tales fines.
- v) Transmitir o difundir en directo total o parcialmente por cualquier medio, cualquier sonido, imagen, descripción o resultado de lo que ocurra en el dentro del estadio.
- w) Incurrir en cualquier otra actividad que, según a juicio de las respectivas autoridades, puedan comprometer la seguridad pública y/o dañar la reputación del Evento.

14. CONCEPTO ACREDITACIONES.

14.1. Acreditaciones Personal.

Conforme a la función a desempeñar y lugar de trabajo, el COL proveerá las acreditaciones para las personas que, de manera directa, indirecta y ocasional esté involucrada en la Sub20 Intercontinental 2024.

Las personas portadoras de una acreditación quedan sujetas a:

- a) Cumplir con el proceso establecido para su solicitud, aprobación, emisión y entrega.
- b) Hacer de la acreditación un elemento de identificación personal e intransferible.
- c) No utilizar la acreditación como una entrada y ocupar un asiento.
- d) Utilizar la acreditación conforme al ejercicio de las funciones del solicitante.
- e) Utilizar la acreditación para el lugar de trabajo asignado.
- f) En caso de mal uso, la acreditación será retirada a su portador.

La CONMEBOL se reserva el derecho de:

- a) Adicionar a la acreditación otros sistemas de identificación a zonas específicas y/o restringidas.
- **b)** Negar las acreditaciones que a su juicio considere.
- c) Solicitar a las autoridades del país, Estado o ciudad anfitriona, el estudio de antecedentes para cualquier solicitud de acreditación.

Nota 1: Las delegaciones deportivas participantes deberán portar en lugar visible la acreditación oficial en los campos de entrenamientos y estadio(os) anfitrión.

Nota 2: Los oficiales de partido de la CONMEBOL podrán evaluar la ubicación de las personas acreditadas cuya labor se realiza en el campo de juego, solicitando de ser necesario una reubicación de su posición de trabajo.

14.2 Acreditaciones Vehículos-VAPP.

Todos los vehículos involucrados de manera directa, indirecta y ocasional en la operación de la Sub20 Intercontinental 2024, podrán ser acreditados a través de un Permiso de Acceso Vehicular

- CONMEBOL:

(VAPP). Lo anterior incluye todo vehículo de personal político, diplomático, eclesiástico, fuerzas armadas, entre otros. Los vehículos portadores de un VAPP quedan sujetos a:

- a) Cumplir con el proceso de solicitud, aprobación, emisión y entrega.
- b) Hacer del VAPP un elemento de identificación personal e intransferible.
- c) Permitir el acceso a las zonas de estacionamiento adjudicadas.
- d) En caso de mal uso, el VAPP será retirado por los organizadores de la competición.
- **e)** La CONMEBOL se reserva el derecho de adicionar al VAPP, otros sistemas de identificación para su uso en zonas específicas y/o restringidas.
- f) La CONMEBOL se reserva el derecho de negar los VAPP que a su juicio considere.
- g) La CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar a las autoridades del país y/o ciudad anfitriona, el estudio de antecedentes para cualquier solicitud de VAPP.

14.3 Acreditaciones VAPP Residenciales.

Las unidades residenciales familiares que queden involucradas dentro del anillo de seguridad también podrán utilizar un VAPP residencial para un ingreso y salida libre del perimetro de seguridad, pero controlado. Para tales efectos, la autoridad local de tránsito y movilidad establecerá:

- a) El CENSO de las unidades residenciales que quedan dentro del anillo de seguridad. Solo se entregará un VAPP por unidad familiar.
- **b)** Un plan de movilidad el cual incluya las rutas de ingreso y salida de las unidades residenciales que queden dentro del anillo de seguridad.

15. CONCEPTO VENTA DE ENTRADAS.

El COL a través de su operador seleccionado llevará a cabo la venta y distribución de las entradas para la Sub20 Intercontinental 2024, teniendo en cuenta los siguiente:

- a) Evitar falsificación.
- **b)** Control de aforo autorizado para los partidos conforme fixture.
- c) Evitar la compra de entradas a personas relacionadas en una lista de prohibición de ingreso a estadios, emitida por la autoridad competente de los países y/o Estados de origen de las delegaciones deportivas finalistas y país y/o ciudad anfitriona.
- **d)** Impedir el ingreso al estadio anfitrión de personas involucradas en listas de prohibición de ingreso a estadios, conforme al literal anterior.

NOTA 1: Conforme al Artículo 29 del Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones, se prohíbe en el día del partido la venta de boletos (entradas, tickets) en las taquillas de los estadios anfitriones de las competiciones de selecciones y clubes, lo anterior con el fin de evitar dentro del anillo de seguridad la presencia de personas sin entradas, acreditaciones, cruces de barras populares, presencia de revendedores, vendedores ambulantes, falsificadores de boletos, agitadores, entre otros. Se podrán habilitar puntos de ventas de entradas en las proximidades del estadio.

16. CONCEPTO PRENDAS INSTITUCIONALES.

Todos los representantes de las entidades estatales (públicas) y/o privadas involucradas de manera directa, indirecta y ocasional en la planeación, organización, ejecución y control de los POS de Sub20 Intercontinental 2024, deberán portar durante el ejercicio de sus funciones en el día del partido además de la acreditación oficial, sus respectivas prendas institucionales (chaleco) teniendo en cuenta:

- **a)** El porte de la prenda institucional no exonera a funcionario público o privado portar la acreditación otorgada por la CONMEBOL.
- **b)** La prenda institucional no da derecho de ingreso al estadio anfitrión, o cualquier otro espacio físico involucrado en la Sub20 Intercontinental 2024. En todo caso, prevalece la acreditación oficial.



- c) El porte de una prenda institucional no constituye una habilitación de circulación libre dentro del perímetro externo (anillos de seguridad), interior del estadio anfitrión, o cualquier otro lugar involucrado en la Sub20 Intercontinental 2024.
- d) Las prendas institucionales no conceden ingreso exclusivo a zonas restringidas tanto en el estadio anfitrión, como en cualquier otro lugar involucrado en la Sub20 Intercontinental 2024.
- e) Las prendas institucionales deberán estar libres de publicidad comercial.
- f) La entidades públicas y privadas deberán declarar ante el organizador de la Sub20 Intercontinental 2024 el diseño de las prendas institucionales a utilizar.

17. CONCEPTO MENSAJES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, RACISTAS Y DISCRIMINATORIOS.

El EGS de la ciudad anfitriona deberá establecer un plan operacional con el fin de detectar y neutralizar cualquier acción de tipo político, religioso, racista, discriminatorio y ofensivo que, afecte a cualquier persona involucrada en la Sub20 Intercontinental 2024. En consecuencia, queda prohibido:

- a) La promoción o difusión de mensajes políticos por cualquier medio o persona dentro y/o en las inmediaciones de cualquier espacio físico involucrado en la Sub20 Intercontinental 2024.
- **b)** La promoción o difusión de mensajes religiosos por cualquier medio o persona dentro y/o en las inmediaciones de cualquier espacio físico a utilizar en la Sub20 Intercontinental 2024.
- c) La promoción o difusión de mensajes racistas, discriminatorios y ofensivos por cualquier medio o persona dentro y en las fuera de cualquier espacio físico involucrado en la Sub20 Intercontinental 2024.

18. CONCEPTO CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.

El EGS de la ciudad anfitriona llevará a cabo todas los tramites y acciones necesarias a fin de evitar el sobrevuelo de aeronaves tripuladas y/o no tripuladas sobre el estadio anfitrión y campos de entrenamiento involucrados en la Sub20 Intercontinental 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) No se permite el sobrevuelo de ningún tipo de aeronave tripulada y/o no tripulada sobre los campos de entrenamiento en horarios de prácticas de las delegaciones deportivas. El EGS informará oportunamente los sobrevuelos de seguridad a realizar, con el fin de llevar a cabo las coordinaciones del caso entre las partes.
- **b)** Se permite el sobrevuelo de aeronaves tripuladas y/o no tripuladas de seguridad sobre el estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024 en el día del partido, hasta -50 del kickoff.
- c) No se permite el sobrevuelo de aeronaves tripuladas y/o no tripuladas sobre el estadio anfitrión, con elementos publicitarios no autorizados por la CONMEBOL.
- d) No se permite el sobrevuelo de drones sobre el campo de juego en desarrollo del partido.
- **e)** En caso de sobre vuelos de particulares tenedores de derechos de TV, ellos serán autorizados únicamente por la CONEMBOL en coordinación con la autoridad local.
- f) En caso de emergencias, se podrán llevar a cabo los sobrevuelos que se consideren necesarios sobre los espacios físicos a utilizar en desarrollo de la Sub20 Intercontinental 2024.

19. CONCEPTO ANÁLISIS DE AMENAZAS.

El EGS de la ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024 llevará a cabo los análisis de amenazas antrópicas, técnicas y naturales que considere necesarios, a fin de implementará las estrategias requeridas para su identificación y mitigación a través de alertas tempranas y posteriores respuestas preventivas y si es el caso correctivas. Para tales fines se deberá tener en cuenta las variables que se relacionan en el siguiente cuadro:

		М		EB		
	•	M	N/A	ÞК	(
u	u			LU		_

Amenazas Antrópicas	Amenazas Naturales	Amenazas Naturales
Asonadas	Fallas Estructurales	Sismos
Revueltas	Fallas Eléctricas	Lluvias Fuertes
Disturbios Externos	Fallas Operacionales	Inundaciones
Disturbios Internos	Fallas Funcionales	Huracanes
Manifestaciones Sociales	Fuga de Gases	Ciclones
Conductas Inapropiadas	Fuga de Líquidos Tóxicos	Granizadas
Accidentes de todo tipo	Otros	Nevadas
Intoxicaciones		Tormentas Eléctricas
Otros		Otros

Otros factores para tener en cuenta en los análisis de riesgos desde el punto de vista deportivo son:

- a) Aforo autorizado para el partido.
- b) Rivalidad deportiva equipos.
- c) Rivalidad y antecedentes de los aficionados, especialmente las barras populares/bravas/organizadas.

Como parte de los análisis de riesgos, se deberá tener en cuenta las tensiones políticas del país, Estado y ciudad anfitriona, como también las posibles amenazas terroristas debidamente reconocidas y confirmadas por las autoridades nacionales (país anfitrión) y locales (ciudad anfitriona).

En consecuencia, el EGS de la ciudad anfitriona deberá establecer:

- a) Un PLAN ANTIRRERORISTA: Por medio del cual se identifique toda acción que persigue la alteración del orden público y la generación de un clima de terror e inseguridad susceptible de intimidar a los espectadores. Dicho plan aplicará a todos los espacios físicos (locales) y personas que, de manera directa, indirecta y ocasional está involucrado en la Sub20 Intercontinental 2024.
- b) Un PLAN ANTI-ESTALLIDO SOCIAL: El EGS de la ciudad deberá establecer un plan anti-estallido social, por medio del cual se contra reste cualquier manifestación de tipo social (marchas, reuniones, manifestaciones, entre otros), que pueda impactar alguno de los espacios físicos involucrados en la Sub20 Intercontinental 2024.

20. CONCEPTO PLANES OPERACIONALES DE SEGURIDAD - POS.

20.1 Definición.

Corresponde a todas las acciones, planes y estrategias humanas, técnicas, logísticas y operativas de seguridad a desarrollar por parte del EGS, a fin de dar respuesta preventiva o correctiva a cualquier amenaza antrópica, técnica o natural que, de manera directa, indirecta y ocasional, afecte el orden público y buen desarrollo de la Sub20 Intercontinental 2024.

20.2 Responsables Elaboración y Aplicación - POS.

Cada entidad integrante del EGS de la ciudad anfitriona conforme a sus responsabilidades y funciones en desarrollo del evento, elaborarán e implementarán los respectivos POS requeridos para la Sub20 Intercontinental 2024. En consecuencia, las entidades que hacen parte de dicho EGS colocarán a disposición del evento todos sus recursos humanos, técnicos, logísticos y capacidades operativas requeridas para tales fines. La Gerencia de Seguridad del Departamento de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL, en adelante GSCO, acompañará y apoyará la elaboración e implementación de los POS.



20.3 Ámbito de Aplicación.

Los POS aplicarán a los espacios físicos, personas y objetos involucrados en la Sub20 Intercontinental 2024 lo anterior conforme a lo descrito en el numeral 5/literales a y b del presente documento.

20.4 Contenidos Plan es Operacionales de Seguridad.

A continuación, se desarrollan los POS para tener en cuenta en desarrollo de la Sub20 Intercontinental 2024.

20.4.1 Planes Operacional y de Seguridad Aeropuerto.

Las autoridades aeroportuarias de la ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024 o aeropuertos de ciudades alternas, serán responsables y deberán garantizar la operación aeroportuaria que se relaciona a continuación, la cual aplicará para la llegada y salida de las delegaciones deportivas finalistas y clientes VIP:

- a) Proceso migratorio exclusivo para las delegaciones deportivas participantes.
- b) Proceso migratorio exclusivo para clientes VIP.
- c) Estacionamiento en la parte externa del aeropuerto en zonas restringidas de un camión de 5 a ocho 8 toneladas y una van 1,5 toneladas, encargados de la carga y evacuación de la utilería de las delegaciones deportivas participantes.
- d) Autorización y acceso a zonas restringidas del personal de apoyo de la CONMEBOL.
- e) Otros que se consideren necesarias por parte de la organización.

20.4.2 Plan Operacional y de Seguridad Hoteles.

Conforme responsabilidades y funciones el EGS de la ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024, elaborará e implementará los POS de los hoteles a utilizar por parte de las delegaciones deportivas finalistas y árbitros designados, cuyos contenidos mínimos serán los siguientes:

- a) Plan de seguridad interno: A cargo de una empresa de seguridad privada contratada por el COL.
 - Análisis de riesgos.
 - II. Servicio de seguridad y control de acceso en los pisos utilizados por los jugadores (as) de cada delegación deportiva (mínimo 2 vigilantes por piso utilizado).
 - III. Servicio de seguridad y control de acceso a los salones destinados para alimentación y charlas técnicas (mínimo 1 vigilante por salón a utilizar).
 - IV. Coordinación acciones internas conjuntas vigilancia privada/jefes seguridad hoteles.
- b) Plan de Seguridad externo: A cargo de la policía local.
 - Análisis de riesgos.
 - II. Cuantificación del recurso necesario para la operación.
 - III. Servicio de seguridad y control del espacio público adyacente al hotel.
 - IV. Coordinación acciones externas conjuntas policía/jefes seguridad hoteles.
- c) Plan de Evacuación: A cargo del propietario del hotel.
 - I. Conforme al plan del lugar (llevar a cabo verificación).
 - II. Plano de evacuación pisos.
- **d) Plan Atención Primaria de Salud APS:** A cargo de la empresa aliada del hotel (primera respuesta), o de emergencias médicas de la ciudad anfitriona.
 - I. Contacto empresa de salud contratada por el hotel.
 - II. Declaración de dos (2) centros médicos hospitalarios cercanos al hotel en distancia no mayor a 15 minutos en vehículo.



- c) Plan de Movilidad, Tránsito y Manejo del Espacio Público: A cargo de la autoridad competente de la ciudad anfitriona.
 - I. Análisis impacto manejo y control del espacio público alrededor del hotel.
 - **II.** Plan de movilidad peatonal y vehicular en áreas externas de influencia alrededor del hotel teniendo en cuenta: manejo de tránsito vehicular y peatonal, cierre de vías, delimitaciones, desviaciones, rutas alternativas, manejo de zonas de influencia, manejo de zonas de seguridad, entre otros.
 - III. Plan de señalización clara y de fácil interpretación.
- **Nota 1:** Como complemento a lo expresado en el presente literal, se aplicará la Directriz de Transporte de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL.
 - d) Plan Planimetría de Vallas: A cargo del operador contratado por el COL.
 - Instalación de un anillo de seguridad en el perímetro externo del hotel conforme las necesidades, a fin de generar una zona segura para el ingreso y salida de las delegaciones deportivas. La autoridad local competente deberá garantizar los cierres de vías que sean necesarios para tales fines.

20.4.3 Plan Operacional y de Seguridad Campos de Entrenamiento.

Conforme responsabilidades y funciones el EGS de la ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024 elaborará e implementará los POS para los campos de entrenamiento a utilizar por parte de las delegaciones deportivas y árbitros designados, cuyos contenidos mínimos serán los siguientes:

- a) Plan de seguridad interno: A cargo del operador de seguridad privada contratado por el COL.
 - Análisis de riesgos.
 - II. Cuantificación del recurso humano y logístico conforme a las necesidades que presente el campo de entrenamiento teniendo en cuenta: ingreso al lugar, zona desembarque y embarque delegaciones deportivas, flujos delegaciones deportivas, vestuarios, campo de juego, atención a medios, otros).
 - III. Servicio de seguridad y control de acceso al interior de los campos de entrenamiento.
 - IV. Revisión preliminar del campo de entrenamiento -60 minutos antes de llegada delegaciones deportivas.
- b) Plan de seguridad externo: A cargo de la policía anfitriona.
 - Análisis de riesgos.
 - II. Cuantificación del recurso humano y logístico requerido para la operación.
 - III. Inspección y barrido preliminar de seguridad -90 minutos antes de la llegada de las delegaciones deportivas finalistas al lugar.
 - IV. Servicio de seguridad desde -60 antes de la llegada de las delegaciones deportivas finalistas, hasta su evacuación del lugar.
 - v. Coordinación acciones conjuntas Oficiales de Seguridad CONMEBOL.
 - VI. Coordinación acciones conjuntas seguridad privada contratada por el COL.
 - VII. Control y manejo del espacio público alrededor del campo de entrenamiento.
- c) Plan de Evacuación: A cargo de los propietarios de los campos de entrenamiento.
 - I. Rutas de evacuación.
 - II. Señalización.
 - III. Prioridades de evacuación.
 - IV. Puntos de encuentro.
- d) Plan Atención Primaria de Salud: A cargo de empresa de salud contratado por COL.
 - I. Atención primaria de salud (primera respuesta).



- II. Servicio ambulancias medicalizadas y su tripulación.
- III. Declaración dos (2) centros médicos hospitalarios cercanos al hotel en distancia vehicular no mayor a 15 minutos en vehículo.
- e) Plan de Movilidad, Tránsito y Manejo del Espacio Público: A cargo de la autoridad competente de la ciudad anfitriona.
 - I. Análisis, manejo y control del espacio público alrededor del campo de entrenamiento.
 - II. Plan de movilidad peatonal y vehicular en áreas externas de influencia alrededor del campo de entrenamiento, teniendo en cuenta: manejo de tránsito vehicular y peatonal, cierre de vías, delimitaciones, desviaciones, rutas alternativas, manejo de zonas de influencia, manejo de zonas de seguridad, entre otros.
 - III. Plan de señalización clara y de fácil interpretación.
- **Nota 1:** Como complemento a lo expresado en el presente literal, se aplicará la Directriz de Transporte de Competiciones y operaciones de la CONMEBOL.
 - f) Plan Planimetría de Vallas: A cargo del operador contratado por el COL.
 - I. Instalación de un anillo de seguridad en el perímetro externo del campo de entrenamiento conforme las necesidades, a fin de generar una zona segura para el ingreso y salida de las delegaciones deportivas. La autoridad local competente deberá garantizar los cierres de vías que sean necesarios para tales fines.
 - II. La autoridad de tránsito, movilidad y/o manejo del espacio público de la ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024, garantizará los cierres de vías que sean necesarios para tales fines.

20.4.4 Planes Operacionales y de Seguridad Estadio(os) Anfitriones.

El estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024 deberá contar con los POS que se relaciona a continuación, los cuales serán elaborados e implementados por el EGS conforme sus responsabilidades y funciones.

Los contenidos mínimos de los POS del estadio anfitrión serán los siguientes:

- a) Plan de Seguridad: Conforme la normativa nacional vigente el Plan Operacional de seguridad del estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024 estará a cargo de la policía anfitriona y/o empresas de seguridad privada. En el caso de que las empresas de vigilancia privada sea la responsable de la seguridad dentro de los estadios, la CONEMBOL se reservará el derecho de llevar a cabo los estudios operativos y jurídicos del caso para constatar que, dichas empresas de vigilancia privada cuentan con el respaldo para el ejercicio de sus funciones.
- **Nota 1:** En caso de ser necesario y según análisis de amenazas, la policía anfitriona deberá prestar servicios de seguridad al interior del estadio anfitrión sean tribunas, corredores, palcos, cabinas de radio y televisión, campo de juego, vestuarios, entre otros.

Los contenidos básicos del mencionado plan son los siguientes:

I. Cuantificación de Recursos Humanos técnicos y logístico.

Conforme al día de activación (MD-X, MD, MD+X) del servicio, definir la cantidad del recurso necesario para la operación de seguridad y controles de acceso del recinto deportivo, teniendo en cuenta las siguientes áreas operativas: prefiltros/filtros de ingreso en anillos de seguridad, portones ingreso, portones de salida, corredores internos, tribunas espectadores, salas VIP, Tribunas VIP, salas y/o tribunas de prensa, zonas mixta, centro de medios, complejo de TV, plataformas de cámaras de TV, flujos operacionales de prensa y televisión, contenedor o sala VAR, zona de revisión VAR, zona de vestuarios



(equipos, árbitros, pasapelotas), sala de control dopaje, oficinas de trabajo equipo CONMEBOL, depósitos, protección campo de juego, control de flujos operacionales CONMEBOL, espacios de tribunas destinados a otros clientes CONMEBOL, entre otros.

II. Ubicación del personal.

Determinar una estratégica de ubicación del recurso humano conforme a sus funciones y respuestas dentro y fuera del estadio anfitrión.

III. Diseño e implementación anillos de seguridad externos.

Encerramientos en un radio no menor de 100 metros a la redonda del perímetro externo del estadio anfitrión, por medio de los cuales se genere una zona segura evitando la presencia de personas que no porten su respectivo boleto de ingreso, acreditación oficial, vendedores ambulantes, revendedores, agitadores, entre otros. Para tales fines la autoridad local competente garantizará los cierres de las vías vehiculares y peatonales adyacentes al estadio anfitrión que se consideren necesarias para tales fines. En aquellos casos en los cuales el estadio anfitrión están dentro de predios sociales, deportivos y administrativos, los 100 metros se medirán desde el encerramiento propio del predio y no desde el encerramiento propio del estadio sean estos muros, murallas, rejas, etc.

IV. Revisión preliminar estadios (barrido de seguridad).

Barrido de seguridad al estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024 con el fin de detectar cualquier persona u objeto peligroso que altere el orden público y/o atente contra la seguridad física y humana. Dicho barrido se llevará a cabo 24 u 8 horas antes de la apertura de puertas. Estadios propiedad de los clubes, se deberá permitir a la autoridad local competente la realización de dicho barrido de seguridad en tiempo y forma.

v. Servicio preliminar de seguridad.

Avanzada de personal de policía y/o seguridad privada encargados de custodiar el estadio anfitrión y realizar los controles de acceso y atención a todo el personal involucrado en la operación del estadio, desde la fase de montaje hasta la fase de preingreso.

VI. Servicio principal de seguridad.

Personal de policía y/o vigilancia encargada de activar los POS de seguridad del estadio anfitrión desde una hora antes de la apertura de portones (fase de ingreso), hasta la finalización del partido y evacuación del estadio.

VII. Verificación Instalación POS.

Recorrido externo e interno a todo el estadio anfitrión una hora antes de activar la fase de ingreso, con el fin de constatar que todos los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la activación de los POS se encuentren instalados y, asimismo, verificar las condiciones de seguridad externas e internas del escenario deportivo anfitrión. Dicha verificación se llevará a cabo por parte del EGS y los OSC designados.

VIII. Hora apertura de portones.

A fin de permitir un flujo de ingreso rápido y seguro versus la capacidad máxima autorizada del estadio anfitrión, se establecerá una hora de apertura de puertas, la cual no podrá ser menor a 2 horas antes del kickoff del partido. En caso de ser necesario y posterior al respectivo análisis de riesgos, el EGS en conjunto con el OSC y delegado de partido de la CONMEBOL, podrán modificar o adelantar la hora de apertura de portones.



IX. Requisas espectadores control de objetos prohibidos.

Cacheos a toda persona que de manera definitiva o temporal ingrese al estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024, con el fin de detectar cualquier objeto y/o sustancia prohibida relacionados en el numeral 9 de la presente directriz.

x. Control conductas de los espectadores.

Toda acción por parte de la autoridad local competente por medio de la cual se cumpla con el código de conducta establecido en el numeral 12 de la presente directriz.

XI. Controles alcoholemia y sustancias psicotrópicas.

Identificación y prohibición de ingreso al estadio anfitrión de personas que se encuentre bajo efectos de sustancias alcohólicas y sicotrópicas.

XII. Revisión Vehículos.

Cacheo a todo vehículo acreditado definitiva o temporalmente (VAPP) que, por el ejercicio de sus funciones deba ingresar al anillo de seguridad y estadio anfitrión.

XIII. Esquemas de Protección Campo de Juego.

Según la normativa nacional vigente del Estado, país o ciudad anfitriona, se deberá disponer de un cordón de seguridad alrededor del campo de juego por parte de la policía y/o cuerpo auxiliar de seguridad privada, con el fin de evitar cualquier intento de invasión al campo de juego. Para tales fines se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El número de efectivos del personal de vigilancia privada o de policías dependerá de la evaluación de amenazas del partido, del comportamiento previsto de los espectadores y de la probabilidad de una invasión de campo.
- Durante el partido, todos los miembros de la seguridad privada y los agentes de policía deberán hacerse notar lo menos posible.
- El personal de seguridad privada o de policía deberán ubicarse entre las vallas publicitarias y las tribunas.
- El personal de seguridad privada o de policía deberán permanecer sentados para no obstruir la vista de los espectadores y la visión de las cámaras de TV, salvo cuando el comportamiento de los espectadores sea un peligro inminente, tomando una posición de reacción.
- El personal de seguridad privada o de policía no portará equipo o indumentaria que les genere un aspecto agresivo (como cascos, máscaras, escudos, armas de fuego, etc.), salvo en aquellos casos estrictamente necesarios y previo acuerdo entre las partes.
- El personal de seguridad privada o de policía no portaran armas de fuego o pistolas de gases lacrimógenos, gas pimienta o similares.
- Si existe un alto riesgo de invasión al campo de juego o desórdenes lo cual requiera un mayor número del personal de seguridad (vigilancia privada/policía), se permitirá a estos ocupar las primeras filas de las tribunas. En consecuencia, se deberá realizar un estudio en cuanto al espacio de ubicación del personal de seguridad con el fin de no obstaculizar la visual de los espectadores al campo de juego.
- Si el riesgo de invasión del campo de juego o de desórdenes es muy alto se solicitará el ingreso de policía para que tome el control de la zona de campo de juego.



b) Plan de Evacuación: Conforme a la normativa nacional vigente los planes de evacuación del estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024 estarán a cargo de su propietario. Los contenidos del mencionado plan son los siguientes:

I. Sistemas de Evacuación.

Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida e integridad física de las personas en caso de amenazas, mediante el desplazamiento desde, a través y hasta lugares de menor riesgo.

II. Prioridades de Evacuación.

Conforme a la normativa nacional se deberán activar los procesos de evacuación parcial o total del escenario deportivo, determinando las prioridades de evacuación.

III. Plano de Evacuación.

Representación gráfica de rutas, puntos de encuentro, actividades y procedimientos a implementar en caso de una evacuación de emergencia.

IV. Procedimiento y cálculo de tiempo de evacuación del estadio.

Conforme a las normas técnicas establecidas en el país anfitrión, el EGS deberá calcular el tiempo de evacuación del escenario deportivo.

Plan de Atención Primaria de Salud - APS.

El estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024 contarán con un plan de APS al servicio de los espectadores, el cual estará a cargo de una empresa de salud contratada por el COL legalmente constituida y con experiencia en asuntos médicos.

Los contenidos del mencionado plan son:

I. Cuantificación de Recursos.

Establecer la cantidad del recurso humano, técnico y logístico, necesario para la operación del mencionado plan.

II. Servicio preliminar.

Personal de avanzada encargado de atender cualquier requerimiento de salud, desde la fase de montaje, hasta la fase de ingreso.

III. Servicio principal.

Personal encargado de atender cualquier requerimiento de salud desde la fase de ingreso, hasta una (1) hora posterior a la finalización del partido.

IV. Módulos de Estabilización y Clasificación-MEC.

Conforme la necesidad la autoridad local de salud instalará un MEC por cada tribuna del estadio anfitrión para la asitencia, evaluación médica del paciente y un posible traslado a la sala médica del estadio y/o centro médico hospitalario según nivel de atención. Los MEC serán ubicados en lugares los cuales no obstruyan ingresos, salidas y publicidad autorizada.

v. Designación Centros Hospitalarios de Asistencia Médica.

Identificar dos (2) centros médicos, uno de ellos preferiblemente con servicio de ortopedia y traumatología, al cual serán trasladados jugadores, autoridades deportivas y cualquier otra persona que requiera de una atención medica superior y especifica. Dichos centros médicos deberán estar a una distancia vehicular no mayor en tiempo de 15 minutos del estadio(os) anfitrión.

VI. Servicio de Ambulancias.

Conforme a las disposiciones de la Comisión Médica de la CONMEBOL el estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024, contarán con un servicio de dos (2) ambulancias de campo al servicio de jugadores y equipo arbitral y una (1) ambulancia por cada 10.000 espectadores para la atención de los espectadores.



VII. Rutas de movilidad centros hospitalarios.

Declaración de rutas de movilidad vehicular rápidas y seguras, para el traslado de pacientes a los centros de atención medica hospitalaria.

Nota 1: Como complemento a lo expresado en el presente literal, se deberá aplicar lo consignado en el Protocolo de Recomendaciones Médicas de la Comisión Médica de la CONMEBOL.

d) Plan contra Incendios.

El estadio anfitrión de la Sub20 Intercontinental 2024 contará con un plan para la prevención y extinción de incendios y fenómenos asociados. Dicho plan estará a cargo del cuerpo de bomberos de la ciudad anfitriona. Los contenidos del mencionado plan son:

I. Cuantificación de Recursos

Establecer la cantidad del recurso técnico, humano y logístico necesario para la mitigación de cualquier incendio y/o fenómeno asociado dentro y fuera del estadio anfitrión.

II. Servicio preliminar.

Personal de avanzada encargado de inspeccionar técnicamente el escenario deportivo a fin de detectar cualquier amenaza que desencadena un incendio y/o fenómeno asociado, como también la identificación de aquellas zonas consideradas de alto riesgos de incendios.

III. Servicio principal.

Personal encargado atender cualquier amenaza que desencadena una conflagración y/o fenómeno asociado.

IV. Sistemas contra incendios.

Elementos destinados para dar respuesta oportuna a una conflagración y/o fenómeno asociado. Los sistemas contra incendios podrán ser implementados a través de expansores de agua, gabinetes y/o extintores.

Nota 1: Estaciones de bomberos ubicadas a no más de 5 minutos del estadio, no será necesario la presencia de carros apaga fuego en el recinto deportivo. No obstante, se dispondrá de brigadas contra incendios por sectores (tribunas), debidamente capacitadas y certificadas por parte de la autoridad competente local.

f) Plan de Logística (según Ley Nacional).

Será ejecutado por empresa contratada por el COL cuya función será el apoyo, orientación, manejo de los espectadores en lo referente a procesos de entrada y salida, acomodación, información, manejo de vallas, apoyo en procesos de evacuación, brigadas contra incendios, entre otros. En caso de que la empresa de logística tenga funciones de seguridad, la CONMEBOL se reservará el derecho de verificar que ella cuente con el soporte legal necesario para el ejercicio de sus funciones seguridad.

Los contenidos del mencionado plan son:

I. Cuantificación de Recursos.

Establecer la cantidad del recurso técnico, humano y logístico necesario para la operación.

II. Servicio preliminar.

Personal de avanzada el cual opera desde la fase de montaje, hasta la fase de preingreso.

III. Servicio principal.

Personal encargado de brindar la atención, apoyo y orientación necesario desde la fase de ingreso, hasta la fase de evacuación.



g) Plan Operacional de Manejo de Tránsito y Movilidad.

La autoridad de tránsito y movilidad de la ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024 elaborará he implementará un plan de manejo de tránsito y movilidad (PMT), con el fin de reducir los impactos sobre las vías vehiculares, peatonales y espacio público adyacente al estadio anfitrión teniendo en cuenta:

- Definir los recursos humanos y logísticos necesarios para la operación.
- Análisis flujos de movilidad vehicular (hora pico, distancias, ubicación, tiempos, otros), para que el desplazamiento de las delegaciones y autoridades deportivas sea en forma y tiempo.
- Propuesta rutas de movilidad para todos los desplazamientos de las delegaciones y autoridades deportivas (rápidas y seguras).
- Análisis de riesgos rutas de movilidad vehicular para todos los clientes.
- Analizar y controlar el impacto de los flujos de movilidad vehicular y peatonal en la parte externa del estadio(os) anfitrión.
- Llevar cabo los cierres de las vías adyacentes al estadio anfitrión, lo anterior conforme a la planimetría de vallas y plan operacional de transporte y seguridad de la CONMEBOL.
- Definir puntos de control de accesos VAPPS en conjunto con la gerencia de transporte y seguridad del COL.
- De conformidad con la política de VAPPS, el COL será responsable por la solicitud y distribución de "VAPPS" a todas las autoridades de seguridad involucradas en la operación del evento.
- Otros que sean necesarios.

Nota 1: Las autoridades locales involucradas en la operación de seguridad colocarán a disposición del mencionado plan todas las capacidades operativas, técnicas y logísticas que el evento demande respecto al cierre de vías, control del tránsito y movilidad, elementos de señalización, desviaciones, control de flujos vehiculares a zonas restringidas, entre otros.

h) Planos Operativos (Planos).

Documento gráfico por medio del cual se establece la cuantificación y la ubicación de todos los recursos humanos, técnicos y logísticos, flujos peatonales, vehiculares, zonificación de los respectivos planes operacionales de seguridad.

i) Acta Operacional.

La Gerencia de Seguridad de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL en asocio con el COL, elaboraran el Acta Operativa de la Sub20 Intercontinental 2024, documento escrito por medio del cual se establece la cuantificación, horarios de activación de los servicios preliminares, principales ubicaciones de los recursos humanos, técnicos y logísticos de los correspondientes POS entre otros. Se deberá elaborar un Acta Operativa por cada estadio anfitrión.

21. CONCEPTO CAPSULAS DE SEGURIDAD RECURSO HUMANO.

La policía anfitriona elaborará e implementará los esquemas de seguridad (capsulas) necesarios para los desplazamientos oficiales de los clientes y objetos que se describen en el numeral 5 / literal a y b de la presente directriz, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Declaración de Rutas de Movilidad.

La autoridad de tránsito y movilidad de la ciudad anfitriona deberá diseñar e implementar las rutas de desplazamiento rápidas y seguras, (1 ruta principal y otra ruta alternativa) teniendo en cuenta los parámetros a continuación.

I. Rutas movilidad vehicular oficiales de las delegaciones deportivas:

- Aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Hotel-campo de entrenamiento-hotel.



- Hotel-estadio-hotel MD-1 (reconocimiento de estadio).
- Hotel-estadio-hotel MD (día del partido).
- Estadio-aeropuerto y/o hotel pospartido.

II. Declaración rutas movilidad vehicular oficiales equipo arbitral:

- Hotel-campo de entrenamiento hotel.
- Hotel-estadio -hotel MD 1 (test VAR).
- Hotel-estadio-hotel MD (día del partido).
- Estadio-aeropuerto y/o hotel pospartido.

III. Declaración rutas movilidad vehicular oficiales de partido (Opcional):

Conforme a la programación de actividades en desarrollo del evento.

IV. Declaración rutas movilidad vehicular personal VVIP:

Conforme a la programación de actividades en desarrollo del evento.

v. Declaración rutas movilidad vehicular leyendas del fútbol:

- Hotel-estadio-hotel (día del partido).
- Estadio aeropuerto.

VI. Declaración rutas movilidad artistas ceremonia:

- Hotel-estadio-hotel (día del partido).
- Estadio-Aeropuerto.

b) Cuantificación del recurso escolta mínimo por cada cliente:

Ítems	Motos	Patrullas
Delegaciones Deportivas	2 motos	1 patrulla
Utilería Delegaciones Deportivas	1 moto	
Árbitros	1 motos	

c) Concepto Burbuja/Burbuja

Sistema de revisión (inspección, chequeo, requisa) el cual será implementado para algunos vehículos oficiales debidamente acreditados (VAPP), los cuales serán UNICAMENTE revisados y sellados desde sus puntos de partida. Una vez los vehículos inician su recorrido desde el punto de partida hasta el estadio, no podrá ser retirado durante su recorrido el sello de seguridad ubicado en sus puertas. En el ingreso al prefiltros y filtro de ingreso en el estadio, no se realiza ningún chequeo de seguridad y control de ticket.

22. CONCEPTO GRUPO DE CRISIS.

En situaciones de emergencias que produzcan la suspensión temporal y/o definitiva del partido, sea conformará un grupo de crisis integrado por las siguientes personas:

- a) Delegado del partido.
- b) Oficial de Seguridad CONMEBOL.
- c) Oficial de Policía encargado del servicio de estadio.
- d) Responsable de prevención y atención de desastres (si aplica).
- e) Bomberos locales.
- **f)** Responsable APS.
- g) Administrador estadio.



El procedimiento por seguir ante una crisis será el siguiente:

Origen de la Crisis	Análisis de la Crisis	Identificar Soluciones	Ejecución
Identificar el origen del problema (antrópico, técnico o natural).	Identificar nivel de afectación. Consecuencias directas e indirectas. Incidencias otras zonas. Identificación recursos.	Identificar nivel de afectación. Efectos colaterales. Identificación recursos. Apoyo necesario. Tiempo de reacción y solución. Consulta HQ Conmebol	Anuncio preventivo.

Conforme al origen de la interrupción del partido, se aplicará el siguiente protocolo:

Origen	Responsable
Natural (Lluvia fuerte, Tormentas Eléctricas	Equipo Arbitral
Fallas Estructurales	Grupo de Crisis
Alteración orden público parte externa	Grupo de Crisis
Alteración orden público en tribunas	Grupo de Crisis / Equipo Arbitral
Invasión campo de juego	Autoridad Conmebol / Equipo Arbitral
Lanzamiento objetos campo de juego	Autoridad Conmebol / Equipo Arbitral

Conforme al grado de impacto de una interrupción temporal o definitiva de partidos, se manejará el siguiente protocolo de tiempo de espera:

Tiempo	Acción
Hasta 20 minutos	Los equipos deben permanecer en el campo de juego, dependiendo de la Naturaleza de la interrupción.
	Los equipos deben dirigirse al vestuario y deben recibir 10 minutos para rutinas de calentamiento antes de la reanudación de partido.
20 a 30 minutos	Aviso de 10 minutos para la reanudación del partido debe ser dado a todos los involucrados (equipos, oficiales de partidos, espectadores, HQ, prensa y Televisión).
	Los equipos deben dirigirse a los vestuarios y recibir 15 minutos para Rutinas de calentamiento antes de reanudación del partido.
30 a 45 minutos	Aviso de 15 minutos para la reanudación del partido debe ser dada a todos los involucrados (equipos, oficiales de partidos, espectadores, HQ, prensa y Televisión).

Nota 1: El organizador del partido dispondrá de un lugar a puerta cerrada, donde el grupo de crisis se reunirá y llevará a cabo el análisis, solución y manejo de la situación presentada.

23. OFICIALES DE SEGURIDAD CONMEBOL - OSC.

La CONMEBOL a través de la GSCO designará los OSC que considere necesarios, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Estadios anfitriones.
- **b)** Campos de entrenamiento.
- c) Otros que considere necesarios.

24. REUNIÓN DE SEGURIDAD.

Se llevará a cabo una reunión de seguridad uno o dos días antes del primer partido de la Sub20 Intercontinental 2024, conforme programación establecida entre las partes. A dicha reunión asistirán las personas y/o entidades que se relacionan a continuación:

- a) Oficiales de Partido CONMEBOL.
- **b)** Oficiales de Seguridad CONMEBOL.



- c) Oficiales de Seguridad CONMEBOL delegaciones deportivas finalistas.
- d) Equipo de Gestión para la Seguridad ciudad anfitriona EGS.
- e) Otros que se consideren necesarios.

25. CONCEPTO ENLACES DE SEGURIDAD POLICÍA.

La policía anfitriona designará los enlaces de seguridad que se relacionan a continuación:

- a) Enlaces de seguridad delegaciones deportivas.
- **b)** Enlace de seguridad equipo arbitral.
- c) Enlace de seguridad clientes VIP (de ser necesario).
- d) Enlace de seguridad hoteles.
- e) Otros que considere la organización del evento deportivo.

26. IDIOMAS.

Conforme al Artículo 2 de los Estatutos de la CONMEBOL, el presente documento será publicado en sus idiomas oficiales español y portugués. En caso de que se presente alguna discrepancia entre las versiones de los idiomas oficiales de la presente directriz, prevalecerá lo expresado en el idioma español.

27. DISCREPANCIAS.

Ante cualquier discrepancia en el contenido de la presente directriz de seguridad, prevalecerá el Reglamento de Seguridad de Competiciones y Operaciones 2024.

28. VALIDACIÓN.

La presente directriz de seguridad queda validada a partir de la primera reunión de seguridad con el EGS de la ciudad anfitriona de la Sub20 Intercontinental 2024. Asimismo, la presente directriz queda sujeta a cualquier cambio conforme las necesidades que se presenten, incluso dentro de la fase de ejecución del evento.



Confederación Sudamericana de Fútbol

Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com